



## PROVIDENCIA DE INICIO / MEMORIA JUSTIFICATIVA

**CONTRATO MAYOR:** PROVIDENCIA DE INICIO / MEMORIA JUSTIFICATIVA

**EXPEDIENTE N.º:** 14635/2024

**UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO:** Arquitectura y Urbanismo

**RESPONSABLE DEL CONTRATO (cargo o persona encargada, en los contratos de obras será el Director de la obra):** Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo

El art. 116.1 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley. Este documento, se redacta para dar cumplimiento a dicha obligación, haciéndose constar lo siguiente:

- **Objeto detallado del contrato:** El objeto del presente contrato consiste en El suministro de energía eléctrica para las instalaciones de Baja y Alta Tensión de la Diputación Provincial de Segovia. Este objeto es el idóneo para realizar los servicios de competencia provincial, de conformidad con el Art.36.1 letras C) y D) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y por este medio dar cumplimiento a los fines institucionales de esta entidad local

- **Tipo de Contrato:** suministro

- **Necesidad del contrato** Con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se pretende dar suministro de energía eléctrica para las instalaciones de los Centros de la Diputación Provincial de Segovia.

- **Las características técnicas de la memoria son:** Suministro eléctrico a 21 centros, 11 de los cuales según tarifa 2.0 TD, 9 con tarifa 3.0 TD, y 1 con tarifa 6,1 TD..

**En Segovia, a fecha de firma electrónica**

